

## CONVOCATORIA MOVILIDADES DE ALUMNADO para FORMACIÓN EN EMPRESAS EUROPEAS.

### CICLOS FORMATIVOS GRADO MEDIO (KA121) CONVOCATORIA CURSO 22-23

#### CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

El Centro de Innovación para la Formación Profesional de Aragón (en adelante CIFPA) fue designado por la Dirección General de Innovación y Formación Profesional del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, como centro gestor de los consorcios de movilidades de Grado Medio “AraFP en Europa” dentro del programa Erasmus+.

En la presente Convocatoria 2022 CIFPA oferta un mínimo de **30 movilidades de estudiantes de FP Grado Medio para formación en empresas.**

#### ***Primera.- Objeto***

Selección de alumnado de Formación Profesional de Grado Medio para su participación en el proyecto de movilidades de prácticas en empresas europeas dentro del Programa Erasmus+.

La estancia será convalidable con parte del módulo profesional de Formación en centros de trabajo (FCT).

#### ***Segunda.- Estancia***

Consiste en una estancia formativa de 45 días a desarrollar en empresas europeas durante el tercer trimestre del curso académico 2022-23.

#### ***Tercera.- Destinatarios***

Los destinatarios de estas movilidades son estudiantes de Ciclos Formativos de Grado Medio matriculados en Centros educativos públicos socios del Consorcio “AraFP en Europa” con código 2020-1-ES01-KA120-VET-000095857

#### ***Cuarta.- Requisitos***

Los solicitantes deberán reunir las siguientes condiciones:

- 1) Estudiantes que van a realizar la FCT:
  - a) Ciclos de 2000 horas: alumnado que ha aprobado todos los módulos de primero y quieran realizar la FCT durante el tercer trimestre del curso 22-23.
  - b) Ciclos de menos de 2000 horas: alumnado que ha aprobado todos los módulos durante el curso 2022-23 y debe realizar la FCT durante el curso 22-23.

- 2) Es recomendable para participar tener una comprensión y expresión escrita y hablada nivel medio, correspondiente al certificado de nivel B1 o superior, de acuerdo con el Marco Europeo de Referencia para las Lenguas, del idioma oficial donde se encuentre la empresa de acogida o de inglés.
- 3) El centro educativo deberá realizar el seguimiento del alumnado quincenalmente y responsabilizarse de la evaluación final del módulo de FCT.
- 4) Los estudiantes que suspendan un módulo profesional, o más, en la primera evaluación pasarán automáticamente a la lista reserva.

### ***Quinta.- Procedimiento de solicitud y selección de movilidades***

El/La coordinador/a Erasmus+ del centro educativo informará al alumnado correspondiente y realizará las acciones necesarias para difundir la presente convocatoria de forma transparente.

1. El alumnado interesado deberá rellenar en formato Word la Solicitud de participación (Ficha del alumnado) y entregará al coordinador/a Erasmus+ del centro la justificación que considere necesaria atendiendo a los criterios de selección.
2. Los centros educativos deberán entregar la documentación relacionada con el proceso de selección:

(Apartados a, b y c en un único archivo de formato pdf)

- a. Solicitud/es de participación (firmada por el participante y por el coordinador/a Erasmus+ del centro)
  - b. Criterios de baremación (doc1)
  - c. Acta comisión de selección (doc2).
  - d. Solicitud de participación (uno por participante, en formato Word)
3. Los archivos deberán enviarse exclusivamente al correo electrónico [erasmus@cifpa.aragon.es](mailto:erasmus@cifpa.aragon.es) indicando en asunto: Movilidad alumnado “AraFP en Europa”.
  4. Una vez recibida la documentación, si el número de movilidades solicitadas fuese **superior** a las ofertadas, se procederá a realizar un **proceso de selección** entre todas las solicitudes presentadas, atendiendo a lo establecido por el Consorcio “AraFP en Europa”. Así mismo se dará prioridad a las solicitudes presentadas por los centros rurales sin proyecto propio y en segundo lugar a los centros urbanos sin proyecto propio.

El resto se repartirán entre:

- a. los centros socios que han solicitado movilidades y que tengan empresa final o centro homólogo de acogida.

- b. los centros socios que efectúen la búsqueda de empresas de acogida para su alumnado (se acepta la ayuda de las empresas intermediarias con las que el centro establezca la colaboración).

Al mismo tiempo, se intentará mantener el criterio de proporcionalidad, teniendo en cuenta la puntuación y la valoración de sus candidatos por la comisión de selección de cada centro solicitante (rendimiento académico, criterios de inclusión, etc.).

Aquellos participantes que no hayan obtenido plaza quedarán como reservas a considerar en caso de renunciaciones de los aspirantes seleccionados. En estos casos, la/s plaza/s vacantes se adjudicarán a la misma familia profesional o por orden de la puntuación obtenida, valorando el alcance de gestión de cada renuncia.

Si el número de movilidades solicitadas es **menor o igual a las 30 movilidades** ofertadas no será preciso dicho proceso de selección, aunque se comprobará los requisitos necesarios especificados anteriormente.

5. Una vez seleccionados los participantes se publicará la lista **provisional** en el apartado “Convocatorias para alumnado” del Consorcio de Grado Medio de la página web de CIFPA y se procederá a requerirles la presentación de la documentación necesaria para gestionar la movilidad: “Aceptación de la beca” CV en inglés/francés... en formato Europass y datos bancarios. Tarjeta Sanitaria europea, Carnet Joven europeo, Fotocopia DNI, NIE o pasaporte, etc.
6. Se publicará la **lista definitiva** cuando los/as coordinadores/as envíen vía email el documento “*Aceptación de la beca*” firmado por el estudiante seleccionado en la lista provisional entendiendo así que ha superado todos los módulos profesionales de la primera evaluación (en CCFF de 2000 horas).

#### ***Sexta.- Plazo de presentación y documentación***

El plazo de presentación de solicitudes será hasta **el 15 de noviembre de 2022** (inclusive). El plazo de alegaciones serán los 3 días hábiles siguientes a la publicación del listado provisional.

#### ***Séptima.- Resolución***

La resolución definitiva con los candidatos elegidos se publicará en la web del CIFPA (<https://cifpa.aragon.es>)